



## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2025-2026

**LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.**

Conforme al artículo 71 inciso K del Estatuto vigente y Reglamento para la entrega de Premios, Distinciones y Reconocimientos de la FCARM

### CONVOCA

A

### PLACA DE HONOR FCARM

**y/o Gran diploma por coadyuvar a la defensa del buen Ejercicio Profesional de la Arquitectura y del Patrimonio Cultural Arquitectónico en las Ciudades.**

#### **Objetivo:**

El objetivo de la Placa de Honor FCARM es reconocer a los arquitectos o no arquitectos, personas físicas o morales que se hayan distinguido directa o indirectamente por coadyuvar a la defensa del buen Ejercicio Profesional de la Arquitectura y del Patrimonio Cultural Arquitectónico en las Ciudades

Se otorgarán por cada una de las 7 regiones en que se conforma la FCARM, y en dos rubros:

- a) Se otorga a aquellos arquitectos o arquitectas cuya práctica profesional distinga directa o indirectamente por enaltecer la profesión o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.
- b) Se otorga a aquellas personas físicas no arquitectos o personas morales que se han distinguido directa o indirectamente por enaltecer la profesión de arquitecto o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.

A las personas honradas con esta distinción se les entregará la "Placa de Honor" y su nombramiento se acreditará con un Diploma. Se podrá entregar una "Placa de Honor" en cada rubro, por cada una de las siete Regiones que integran la FCARM.

Las Placas de Honor otorgados se asentarán en el registro que expreso se tenga al respecto, indicándose la región, el rubro y el año.

#### **Requisitos:**

Los requisitos que deben cumplir las propuestas de los candidatos son:

- a) Podrán participar todos los arquitectos mexicanos colegiados que cuenten con Cédula Título Profesional registrado ante la autoridad competente para emitir la Patente ya sea en la Ciudad de México o en una Entidad Federativa.
- b) Asimismo, para el segundo rubro, los no arquitectos, personas físicas o morales con méritos especiales en virtud de su contribución en el campo de la arquitectura.

[WWW.FCARM.ORG.MX](http://WWW.FCARM.ORG.MX)



uia





- c) Los candidatos deberán ser propuestos por los Colegios Asociados de Número organizados en su respectiva región.
- d) No podrá ser propuesto ningún arquitecto en funciones del Consejo Directivo de su Colegio, en el CEN o en la Junta de Honor de la FCARM.
- e) Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente información:
  - e.1) Propuesta formal del Colegio correspondiente dirigida a la FCARM con copia al vicepresidente de la Región correspondiente (incluyendo una semblanza del candidato con extensión máxima de una cuartilla a doble espacio).
  - e.2) Carta de aceptación del candidato.
  - e.4) Copia de Título y Cédula Profesional (en su caso).
  - e.5) Curriculum Vitae.
  - e.6) Anexo en digital con el material referente a los méritos que acrediten la candidatura

**Lugar y fecha:**

Las propuestas se recibirán en la oficina de la FCARM en la calle Emilio Dondé 7, Local 9, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06040, en horario de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 55 2234 3431, desde el día de la publicación de la convocatoria, hasta el miércoles 30 de septiembre del año en curso.

Envíos electrónicos e informes, contactar al correo:

Arq. Cert. Manuel Alberto Amador Laguna.

[premios@fcarm.org.mx](mailto:premios@fcarm.org.mx)

[manuel.amador@maalark.com.mx](mailto:manuel.amador@maalark.com.mx)

Celular: (+52) 631 302 3837

**Jurado:**

La asamblea regional revisará y evaluará las propuestas enviadas por los Asociados de su región, votará y entregará por escrito al vicepresidente regional él o los nombres de las personalidades propuestas, quien lo turnará a la Secretaría General.

El Comité de Premios, Distinciones y Reconocimientos revisará y evaluará individualmente a los candidatos propuestos por cada una de las regiones, conociendo a la vez las razones que motivaron la designación. En caso de ser aprobatoria, se enviará el dictamen al CEN para su revisión y aprobación. En caso contrario, el Comité de Premios, Distinciones y Reconocimientos enviará un comunicado al vicepresidente de la Región los motivos por los cuales no fue aceptada la propuesta. La Región podrá hacer una segunda propuesta con el mismo procedimiento, la cual deberá ser enviada dentro de los próximos 10 días hábiles.

El CEN votará las propuestas presentadas para su aprobación, para lo cual el presidente del CEN hará del conocimiento por escrito a los distinguidos con la Placa de Honor, y se solicitará su aceptación por escrito.

WWW.FCARM.ORG.MX





El fallo será inapelable y el resultado se dará a conocer en el curso de la semana siguiente a su emisión a los interesados. De la misma manera a la sociedad en general a través de la página oficial de la FCARM y por los diferentes medios que se consideren pertinentes.

Los reconocimientos serán entregados en la ceremonia solemne en el marco de la 120 Asamblea Nacional de la FCARM a celebrarse el día 27 de noviembre de 2026.

Ciudad de México, 20 de mayo de 2026

**Atentamente,**

Arq. Miguel Sosa Correa

Presidente

Comité Ejecutivo Nacional FCARM 2025-2026

Arq. Erick Vásquez Rodríguez

Secretario de Bienales, Concursos, Premios y  
Reconocimientos

Arq. Cert. Manuel Alberto Amador Laguna

Comité de Premios, Distinciones y Reconocimientos

[WWW.FCARM.ORG.MX](http://WWW.FCARM.ORG.MX)

